D

ebido a la importancia de la práctica tributaria, los contadores deberían estar muy pendientes del proceso que se está intentando adelantar hacia una reforma estructural tributaria. El 8 de junio de 2016 se realizó un foro sobre dicha reforma en las instalaciones del Congreso de la República, sesión destinada principalmente a oír el Consejo Gremial Nacional, que representa un porcentaje alto de las empresas formales en Colombia, aunque está muy lejos de llevar la vocería de la base empresarial colombiana, compuesta de un gran número de microempresarios.

Al iniciar su intervención se sostuvo que “(…) *El contexto es, que desde 1991 cuando se creó el estado de bienestar no hemos logrado conseguir los ingresos para tal fin* (…)”. Esta es una afirmación muy importante, especialmente porque [hay quienes piensan que](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_social) “(…) *En la práctica política, tanto el Estado social como la economía social de mercado son a menudo confundidos con el Estado del bienestar (welfare state). Esta confusión es a veces natural, producto de la confluencia en ambos proyectos de historia, resultados, intereses (véase Estado del Bienestar: Orígenes y Evolución), e incluso medios (véase economía del bienestar), pero a veces parece intencional, debido a consideraciones ideológicas o de debate.7 Es relevante notar que en idioma alemán hay dos palabras (Sozialstaat y Wohlfahrtsstaat) que se pueden traducir al inglés como welfare state. Sin embargo hay entre ellas una distinción sutil pero importante: Sozialstaat es un principio (Sozialstaatsprinzip) mientras Wohlfahrtsstaat es una política: In der Politikwissenschaft wird der Terminus Wohlfahrtsstaat zum Teil abweichend verwendet und gilt als vorwiegend empirische Kategorie zur vergleichenden Analyse der Aktivitäten moderner Staaten.8 'En la ciencia política, el término Estado de bienestar tiene en parte usos o significados distintos, y se considera que es principalmente una categoría empírica para el análisis comparativo de las actividades de los Estados modernos'* (…)”. Algunos ni siquiera tendrán clara una posición a este respecto. Pero a nosotros nos despierta la sensibilidad, porque hay quienes piensan que cada cual debe darse a sí mismo lo que requiere o aspira, otros piensan que hay que ayudar a los pobres pero como un gesto de generosidad, de grandeza, que ahora con facilidad llaman de responsabilidad social, mientras nosotros creemos, en palabras del [Catecismo](http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s1c2a3_sp.html), que “(…) *1941 Los problemas socioeconómicos sólo pueden ser resueltos con la ayuda de todas las formas de solidaridad: solidaridad de los pobres entre sí, de los ricos y los pobres, de los trabajadores entre sí, de los empresarios y los empleados, solidaridad entre las naciones y entre los pueblos. La solidaridad internacional es una exigencia del orden moral. En buena medida, la paz del mundo depende de ella*. (…)”.

Nosotros damos la razón, al menos en esta parte, a muchos que le tienen repugnancia al capitalismo y, al mismo, tiempo, rechazamos la idea de un Estado benefactor que por mera liberalidad ayuda a los pobres. Esta cuestión interpela los contadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*